Rawson, 01 AGO. 1980

VISTO:

La Ordenanza nº 854 de fecha 27-10-1975, que fija el estacionamiento y circulación vehicular en las calles del Barrio HUNT de la ciudad de Rawson, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar nuevas normas que aseguren un mejor estacionamiento y circulación en el citado nucleo urbano, a la vez que permitan un mejor desenvolvimiento para los servicios municipales que allí se prestan;

POR ELLO :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, Sanciona y Promulga la siguiente :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- Fíjase el estacionamiento de vehículos únicamente sobre la mano derecha de las calles del Barrio Hunt, considerando la dirección suoeste a noreste.-

Art. 2º).- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la hora Cero del 4 de agosto de 1980 .-

Art.3º).- Derógase la Ordenanza Nº 854 del 27/10/75.-

Art. 4º).- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS DIAZ
JEFE DPTO. DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON
A/C. SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
CHUBUT

MAGIN A. VENTURA
TENIENTE DE NAVIO CONTADOR
INTENDENTE

ORDENANZA Nº 1369